

PROGRAMA VIAJA SIN LÍMITES 2017

Programa de becas de movilidad internacional para la capacitación intercultural y desarrollo de competitividad global de los jóvenes de México

Con base en el convenio de colaboración Vive México A.C.-Municipio de Aguascalientes celebrado el 6 de marzo del año 2017, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites. El Municipio de Aguascalientes a través de la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales en Coordinación con la Organización Internacional Vive México A.C.

CONVOCAN

A los jóvenes residentes del Municipio de Aguascalientes a solicitar una beca para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.

El Programa Viaja sin Límites tiene como objetivo fomentar que los jóvenes mexicanos adquieran competencias interculturales internacionales (High Order Skills HOS) facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero, fortaleciendo la calidad y pertinencia de la educación, así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más desarrollada, mediante el otorgamiento de becas Vive México a jóvenes aguascalentenses.

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

Requisitos

1. Vivir en el municipio de Aguascalientes.
2. Tener 18 a 35 años cumplidos al momento de presentar documentación.
3. Haber terminado los estudios de bachillerato.
4. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior al 2017.

Documentos

Colocar la siguiente información en un sobre manila tamaño carta, cerrado y con el nombre completo del participante en la parte exterior frontal:

1. Carta de postulación y motivos para recibir la Beca Vive México elaborada por el solicitante, deberá incluir nombre completo, firma y fecha. En inglés y en español.
2. Copia de certificado de estudios de preparatoria.
3. Currículum Vitae.
4. Copia de identificación oficial con fotografía.
5. Copia de acta de nacimiento.
6. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
7. Carta compromiso de participación en el programa de Vive México A.C. (formato entregado al momento de la recepción de documentos).

Lugares de recepción de documentación

- En La Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales de la Oficina Ejecutiva de la Presidenta Municipal ubicada en Plaza Patria S/N 2do. Piso Colonia Centro C.P. 20000 **Teléfono 9101014**. Horario de 9:00 a 14:00 horas.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgará un máximo de 100 (cien) becas para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.
- La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas.
- Los programas para formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes del programa.
 - En Europa:**
 - Alemania, Armenia, Austria, Bielorrusia, Bulgaria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Groenlandia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.
 - En Asia:**
 - China, Corea del Sur, Hong Kong, Indonesia, Japón, Myanmar, Nepal, Tailandia, Taiwán, Vietnam
 - En Medio Oriente:**
 - Israel, Turquía, Armenia (país transcontinental).
 - En América:**
 - Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Nicaragua, Perú, Uruguay.
 - En África:**
 - Kenia, Marruecos, Nigeria, Togo.
- La asignación del programa de Beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca y de acuerdo a los procesos de selección y asignación de becas de Vive México, la selección será inapelable.
- La Beca Vive México cubrirá los siguientes conceptos:

Hospedaje en el extranjero por la duración del programa	100%
Alimentación en el extranjero por la duración del programa	100%
Transporte local en el extranjero (con propósitos de las actividades de la Beca)	100%
*Seguro Médico (accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades)	100%
Cuota de aplicación internacional a Beca	100%
Actividades recreativas (dependiendo del proyecto seleccionado)	

- La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada beca descritas en la página www.vivemexico.org . *De acuerdo a las condiciones de cada beca

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios.

1. Participantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.
2. La exposición de motivos para recibir la Beca Vive México.
3. Selección directa de los mejores perfiles de espíritu de servicio para la colaboración de los proyectos en los diferentes países.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que vivan en el Municipio de Aguascalientes.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Vive México a través de la entrega de documentos anexando todos los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La organización Vive México y la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales deberán revisar y validar las solicitudes de beca de los aspirantes así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. Al registrar su solicitud y validarla los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. La Organización Vive México y la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales del Municipio de Aguascalientes, pondrán a consideración del Comité de Becas la propuesta de los Beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. La Organización Vive México y el Municipio de Aguascalientes publicarán los resultados en las páginas www.vivemexico.org y www.ag.s.gob.mx, así como en las redes sociales del Municipio.
8. Después de la Publicación de los Resultados la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales del Municipio de Aguascalientes, confirmarán al becario través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento y se les hará llegar su título de beca de forma electrónica.

9. La Organización Internacional Vive México mantendrá informado a la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales sobre el estatus de la aplicación del becario de forma electrónica.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites** publicado en la página de internet www.vivemexico.org en su sección Viaja sin Límites; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos.

Obligaciones: los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la estancia, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

Una vez finalizada su estancia, los becarios deberán compartir la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero en su municipio de procedencia.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán presentar a su Municipio de procedencia un informe final de los logros y beneficios obtenidos, así como los resultados al socializar la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	6 de marzo
Entrega de expedientes	6 de marzo al 17 de marzo
Publicación de resultados finales.	24 de marzo
Selección de país	27 de marzo al 14 de abril

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.